



911010

Duitama,

ASUNTO: 911010_pago_BIENES Y SERVICIOS_JUL2025

Ludy Mayercy Ávila Pacheco, identificado con C.C. No. 46.682.230 expedida en Paipa - Boyacá, en calidad de supervisor del contrato relacionado, doy el aval para el inicio del trámite de pago en cumplimiento de mis funciones establecidas de acuerdo con el manual de supervisión de la entidad y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, afiliación y el pago de seguridad social y el cumplimiento del objeto contractual del siguiente proveedor.

Nombre del contratista	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.7722759 DE 2025 DE 31 DE MARZO DE 2025 A 30 DE MAYO DE 2025
Valor a pagar	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE SIETE PESOS (\$81.816.127)
Número de la factura	No. CONS 125 de fecha 8 de julio de 2025
Descripción del pago	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$81.288.074)
Valor total del contrato	OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$86.254.060)
Forma de pago	El SENA realizará pagos al contratista de acuerdo con los servicios prestados, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; para su realización, deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal,

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
kilómetro 1 vía Pantano de Vargas, Duitama. - PBX 57 601 5461500



	<p>contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición , estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, acta de recibo a satisfacción, informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén.</p> <p>El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan</p>
--	---

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
kilómetro 1 vía Pantano de Vargas, Duitama. - PBX 57 601 5461500



	<p>deberán considerar tales conceptos.</p> <p>En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del</p>
--	--

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
kilómetro 1 vía Pantano de Vargas, Duitama. - PBX 57 601 5461500



	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Cuenta Bancaria	Banco CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA Cuenta Ahorros No. 027261593
Información Ejecución Presupuestal	
Número del registro presupuestal	No. 98725 del 31 de marzo de 2025.
Valor por afectar por cada rubro	Dependencia 911024 - \$ 81.288.074
Saldo actual del R.P.	\$ 86.254.060
Uso	A-02-02-02-008-007-02-9

Para lo anterior se deja constancia que los documentos fueron remitidos al Supervisor, los cuales se relacionan a continuación:

Informe del contratista

Factura CONS 125

Rut y Resolución de facturación

Cumplimiento del pago de seguridad social y Certificación de Pago parafiscales

Certificación bancaria

Consignación estampillas por valor de OCHOCIENTOS ONCE MIL CINTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$811.190)

Igualmente, se anexa:

Informe de supervisión

Agradezco su atención prestada,

Cordialmente,

Ludy Mayercy Ávila Pacheco

Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR. 7722759 de 2025

Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
kilómetro 1 vía Pantano de Vargas, Duitama. - PBX 57 601 5461500